



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia

San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 01 DE AGOSTO DE 2018

**VISTO:**

El Plan de Estudios de la carrera de MEDICINA, el desempeño académico de los alumnos: ARCIONI, CHIARA LUCIA; BOTHA, MELISA ANDREA; RIVAS, EMMANUEL NICOLAS; RUARTE, NOELIA y TABOADA, LUCAS ELOY, y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESOLUCION DFCN y CS NRO. 093/18, ratificada por RESOLUCION CDFCN y CS NRO. 074/18 se exceptuó a los alumnos mencionados en el Visto de la aprobación de las precorrelativas para el cursado de la asignatura TALLER DE INTEGRACION VERTICAL

Que el TALLER DE INTEGRACION VERTICAL se dictó por primera vez en el presente ciclo lectivo.

Que resulta necesario autorizar a los alumnos a cursar las asignaturas: CLINICA MEDICA I, PEDIATRIA I y CIRUGIA I adeudando las precorrelativas, dado que ya han obtenido el concepto del Taller.

Que para la aprobación de tales asignaturas deben cumplir con el régimen de correlatividades.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

**RESUELVE**

Art. 1º) Exceptuar de la aprobación de las precorrelativas, para el cursado de las asignaturas: CLINICA MEDICA I, PEDIATRIA I y CIRUGIA I, a los siguientes alumnos de la carrera MEDICINA:

ARCIONI, CHIARA LUCIA (DNI. 38.299.254)  
BOTHA, MELISA ANDREA (DNI. 38.299.970)  
RIVAS, EMMANUEL NICOLAS (DNI. 38.550.627)  
RUARTE, NOELIA (DNI. 35.659.168)  
TABOADA, LUCAS ELOY (DNI. 39.438.959)

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

**RESOLUCION DFCN y CS N° 617/18**

Dra. Bárbara Ruiter Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLEA S. FERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.